

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN

#### Delegación de funciones de Alcaldía

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y por tener que ausentarme del municipio, por decreto de Alcaldía número 146, de 28 de julio de 2021, he resuelto que durante los días 2 a 13 de agosto de 2021, ambos incluidos, me sustituya en la totalidad de mis funciones como Alcalde, la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Sonia García Angulo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Comunción, a 28 de julio de 2021

*El Alcalde*

JAVIER URIARTE JAIRO